

SECRETARIA. Palmira, enero 31 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud de retiro de la demanda. Sírvese proveer.

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO INTERLOCUTORIO

Divorcio

RAD. 76520311000320220002300

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

La presente demanda fue repartida el 20 de enero de 2022, fue inadmitida el 25 de enero de 2022 y se encontraba en término para subsanar.

El 28 de enero de 2022, la Apoderada Judicial de la parte demandante, mediante escrito enviado a nuestro correo institucional, solicita el retiro de la demanda. Por lo tanto, encontrando procedente dicha petición se aceptará el retiro de la misma y se ordenará la devolución por medio electrónico de los anexos, sin ninguna otra clase de consideraciones, en particular, porque obviamente no se había trabado la litis, tampoco por supuesto, decretado y practicado medidas cautelares, todo a la sazón con lo previsto en el art. 92 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. - **ACEPTAR** el retiro de la presente demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS, que propone a través de Apoderada Judicial la señora CINTHYA ALEJANDRA RIASCOS LOPEZ en representación de su hija menor MAIRA ALEJANDRA SEGURA RIASCOS.

2°.- HACER devolución, por medio electrónico, de los anexos.

3°.- CUMPLIDO con lo anterior cancelar la radicación y archivar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

MTG

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86750f0bfbc8f3568d6e3bcfab79b3dc58aa18ade1340e834190f0bc6c677c

Documento generado en 31/01/2022 01:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>